Front Desk

Fecha: 2023-0ct-21 N°: P00017

#### **CONTRATO**

Conste por el presente contrato que celebran de una parte, KYP BIO IN GEN S.A.C. a quien en adelante se le denominará LA EMPRESA identificado con el RUC 20600880081, y con domicilio en Calle Max Palma Arrué 1117 Los Olivos, y por otra parte del Sr(a). Humberto Silva Borja, identificado(a) con DNI 07651100, en adelante EL CLIENTE, intervienen ambos en su propio nombre y derecho, reconociéndose la mutua capacidad legal necesaria para celebrar el presente contrato para una prótesis transfemoral, de acuerdo con las siguientes:

#### **ESTIPULACIONES:**

#### Primera:

Que EL CLIENTE contrata los servicios profesionales de LA EMPRESA en su calidad de profesionales de la actividad de desarrollo de prótesis:

# 1 Protesis Transfemoral

- Liner Cónica
- Longitud de la Liner 24

#### **Observaciones:**

Prueba de Observaciones con Peso 67 kg.

# Segunda: El Plazo

El plazo de entrega es de 35 a 45 días hábiles a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

#### Tercero: Citas

El paciente debe acercarse a las instalaciones de KYP cada vez que el especialista lo solicite, el cual se notificará a la empresa con un mínimo de tres días de anticipación para cada cita. En caso el paciente no pueda acudir en la fecha solicitada. Esto podría implicar una extensión de la fecha de la entrega final de la prótesis. La cantidad de citas se le indica al momento de la evaluación el cual varía según la complejidad y particularidad de cada paciente.

### **Cuarto: Costo**

El precio estipulado para el desarrollo de la prótesis es de S/. 3600.00.

# Quinto: Protección de datos personales



Front Desk

Fecha: 2023-0ct-21 N°: P00017

LA EMPRESA, reconoce que en el marco del presente contrato podrán disponer y tener acceso a datos personales y sensibles, sobre personas con discapacidad. En tal sentido, y en observancia de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo 003-2013-JUS, LA EMPRESA, se obliga a recolectar el consentimiento previo, expreso e informado de los titulares de datos personales para el tratamiento de su información personal. Asimismo, LA EMPRESA se compromete a no divulgar, transferir o utilizar dicha información para alguna finalidad distinta a las establecidas en este contrato, sin que no medie una autorización previa y expresa para ello por parte del titular de la información personal.

#### Sexto: Garantía

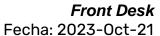
Con el presente contrato para la prótesis y teniendo en cuenta nuestro compromiso con el paciente, LA EMPRESA se hace totalmente responsable del mantenimiento de la prótesis durante un plazo de un (1) año consecutivo, en caso de que la misma o alguna de sus partes presente falla o daño de fabricación entendiendo que cualquier daño o rotura causado por el uso incorrecto según las indicaciones de la ficha técnica invalidará la presente garantía.

# Séptima: Solución de controversias

Toda discrepancia en la aplicación o interpretación del presente convenio buscará ser solucionado mediante el entendimiento directo, sobre la base de las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto, la máxima colaboración para la solución de las diferencias. En caso de ser resueltas las discrepancias o controversias que puedan surgir en el cumplimiento y/o ejecución del presente contrato, las mismas se someterán a arbitraje, en el marco de lo establecido en el Derecho Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el arbitraje.

# Octava: Disposiciones finales

Estando conformes en los términos y condiciones del presente convenio, las partes lo suscriben en 2 ejemplares, en la ciudad de Lima, 21 de October de 2023.



KYP Bioingeniería

N°: P00017

# **ORDEN DE PEDIDO**

N° Paciente: P00017

Nombre del Paciente: Humberto Silva Borja

# Lista de Componentes

- Liner Cónica

- Longitud de la Liner 24